



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número:

Referencia: Designación representante suplente -PE- Consejo de la Magistratura- Brook

VISTO la Ley N° 11.868 de creación del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 14 de la Ley N° 11.868 establece que le corresponde a la señora Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires, designar a los representantes del Poder Ejecutivo en carácter de consejeros titulares y suplentes, ante el Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires;

Que por Decreto N° 136/16 fueron designados como representantes titular y suplente del Poder Ejecutivo ante el Consejo de la Magistratura el Dr. Adrián Patricio GRASSI y el Dr. Juan Ignacio PÉREZ CURCI, respectivamente;

Que el Dr. Juan Ignacio PÉREZ CURCI ha dejado el cargo a partir del 31 de julio de 2016, de modo que corresponde dejar establecido su cese;

Que en atención a ello, se propicia designar en su reemplazo al Dr. Adolfo Eduardo BROOK, quien reúne los recaudos legales exigidos para el cargo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Dejar establecido el cese, a partir del 31 de julio de 2016, de Juan Ignacio PÉREZ CURCI como representante suplente del Poder Ejecutivo ante el Consejo de la Magistratura, respecto del titular Adrián Patricio GRASSI, para el que había sido nombrado por Decreto N° 136/16.

ARTÍCULO 2º. Designar con carácter de representante suplente del Poder Ejecutivo ante el Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires al Dr. Adolfo Eduardo BROOK (DNI N° 21.463.211 – Clase 1970), respecto del Consejero Titular Adrián Patricio GRASSI.

ARTÍCULO 3º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar al Consejo de la Magistratura, a la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, al Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, a la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N°

